

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00351-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Inscrito como ha sido el Embargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado "CYMCO CONCRETOS" como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, procede el despacho a decidir lo pertinente; razón por la cual se;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado "CYMCO CONCRETOS," como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, identificado con matricula mercantil N. 246066, ubicado en el KM 4 VIA ARMENIA LT BELGICA SEC EL CAIMO, propiedad de la parte demandada.

SEGUNDO: Para lo cual se COMISIONA a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, para llevar a cabo la diligencia, a quien se le libraré el despacho comisorio del caso, en el acta de la diligencia deberá quedar constancia de la vigencia y fecha de vencimiento de la licencia del auxiliar de la justicia. Como secuestre el despacho designa a PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el juzgado, y quien se localiza en pablo.florez@yahoo.es, teléfono 3142810401, fijándole como honorarios provisionales la suma equivalente a 7 SMDLV, los cuales deberá cancelar la parte demandante al momento de la diligencia. Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso. Por el Centro de Servicios, líbrese el despacho comisorio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 05)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 141 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d557fb990417b86d65bb2c9697c3331c3f74e3013b1030e14d40780eb216ec3**

Documento generado en 29/08/2022 08:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>